

Expediente: 219/25

Carátula: **BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C/ YURCHAG MIRTHA GRACIELA S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/07/2025 - 04:30**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - YURCHAG, Mirtha Graciela-DEMANDADO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

20301176342 - BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 219/25



H20461509480

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ YURCHAG MIRTHA GRACIELA s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE. 219/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 30 de junio de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone: **I) Notifíquese** digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio. **II) Notifíquese** digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado EZEQUIEL GIUDICE M.P. 6406 DNI 30.117.634, con domicilio en calle Lamadrid n° 377, 7° piso "B", San Miguel de Tucumán, no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **\$480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA)**. **III) Notifíquese** al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado EZEQUIEL GIUDICE M.P. 6406 DNI 30.117.634, no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos. **IV) Notifíquese** a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado EZEQUIEL GIUDICE M.P. 6406 DNI 30.117.634, representante de la actora en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059. GC.

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.